RESOLUCION DECANAL Nº 210- 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de octubre de 2024

Visto el Memorando N° 274-2024-UNSCH-FIQM/EPIA de fecha 16-10-2024 (ingresa el expediente de renuncia a la Facultad el día 22-10-2024), presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sobre la renuncia a su condición de alumna Mayli Nikol HUAMANI PAÑAU de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 14-10-2024, con registro mpv- 2463512, la alumna Mayli Nikol HUAMANI PAÑAU, adjunta la Carta de Renuncia irrevocable con firma notarial de fecha 14-10-2024, a la condición de alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; adjuntando además la Declaración Jurada de NO adeudar a la Universidad;

Que, con Memorando N° 274-2024-UNSCH-FIQM/EPIA de fecha 16 de octubre del 2024, (ingresa el expediente de renuncia a la Facultad el día 22-10-2024), con registro 2463512 de fecha 14 de octubre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial reporta la información académica del estudiante como: Código 22222104, Año de Ingreso 2022-II, Serie 100, (02 ciclos) aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1473-2022-UNSCH-CU y en virtud al Texto Único de Procedimiento Administrativo aprobado con Resolución Rectoral N°535-2021-UNSCHR, de fecha 21/12/2021; y su Ratificatoria con Resolución Rectoral N°124-2022-UNSCHR, de fecha 28/03/2022;

De conformidad al Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH, Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable a la Srta. Mayli Nikol HUAMANI PAÑAU a la condición de Alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

2º **ELEVAR** la presente Resolución Decanal y el expediente al Rectorado para su disposición del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
Of. Admisión
Oficina de Archivo Central
EP de Ingeniería Agroindustrial
Interesado
Archivo
AJPM/JAQG

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368